



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3/2020
Fecha Resolución: 13/01/2020

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Aprobación contratación temporal encargado de obra civil “Plan Supera VII”

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para la contratación de un puesto de encargado de obra civil como personal laboral temporal, conforme a la oferta de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo el 16 de diciembre de 2019.

Vista la propuesta de contratación, elevada por la Secretaría- Intervención, para la selección de un puesto de personal laboral temporal de encargado de obra civil para el “Plan Supera VII”, a través de la preselección realizada por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

Visto el resultado de las pruebas selectivas realizadas por los aspirantes preseleccionados, planteadas y valoradas por la asistencia técnica solicitada a la Diputación de Sevilla.

Considerando lo dispuesto en el [artículo 91.2](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, interpretado en relación con el [artículo 55](#) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular los [artículos 21.1.h\)](#) y [102.2](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y [136](#) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- La contratación de Javier Torrejón Jiménez como personal laboral temporal, para encargado de obra civil para el “Plan Supera VII”.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, el resultado definitivo del proceso de selección.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al interesado, significando los recursos que proceden contra la misma.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	WMLx7ssizWlrRbnZxKQPiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	13/01/2020 13:05:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/WMLx7ssizWlrRbnZxKQPiA==		

